REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Elizabeth Botero Zuluaga
Demandado	Diego Alonso Velásquez Álvarez
Radicado	056973184001-2023 – 00241– 00
Providencia	Auto # 534
Asunto	Corre traslado liquidación del crédito

Se pone en conocimiento a la parte demandada, la liquidación del crédito allegada por su opositora. De la misma, se corre traslado por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 049 fijado el 23 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Juan Diego Cardona Sossa

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **321e5042a2c9738abe5e2a960ea56060f1a6b28af70dc3b04b026f68295b9fda**

Documento generado en 22/04/2024 04:13:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica